



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



Acta No.15-2024 (1era. de agosto)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles once (11) de septiembre del presente año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 9.05 a.m., en el salón de conferencia de la alcaldía municipal, y en ausencia del señor alcalde y el vice alcalde, el pleno corporativa acuerda nombrar al regidor **5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez** para presidir la reunión; se cuenta con la asistencia de los señores regidores: **1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara**, **2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado**, **3.-) Elda Saraí Mejía Molina**, **4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán**, **6.-) Héctor Rene Estrada Cruz**, **7.-) Jorge Humberto Canales Martínez**, **AUSENTES** el señor alcalde municipal Reynold Arturo Castro Castro por atender asuntos concerniente al municipio (**vice alcalde Josías Canales y la regidora Maritza López**). Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. **1.-** Comprobación del Quórum, **2.-** Apertura de la sesión, **3.-** Lectura y aprobación de la Agenda, **4.-** Lectura discusión y aprobación del acta anterior, **5.-** Presentación de anteproyecto de Plan de Arbitrios para el año 2025. **6.-** Informe de Comisiones, **7.-** Informe del señor alcalde municipal, **8.-** lectura de correspondencia. **9.-** Puntos Varios, **10.-** Resoluciones, **11.-** Cierre de la sesión. **1.-** Una vez comprobado el quórum. **2.-** el alcalde Municipal por ley señor Marcio Amador declaro abierta la sesión siendo las 9.05 a.m., seguidamente **3.-** Leída la agenda la cual fue aprobada, la secretaria Municipal dio **4.-) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue ratificada por unanimidad corporativa.

EL vice alcalde Néstor Josías Canales Enamorado y la regidora 8.-) Maritza Lizzeth López se incorpora al pleno, siendo las 9.35 a.m., presidiendo el vice alcalde la reunión.

5.-) PRESENTACION DE ANTEPROYECTO PLAN DE ARBITRIOS PARA EL AÑO 2025.

El señor vice alcalde municipal en ausencia del alcalde municipal, presenta al pleno la propuesta del anteproyecto del plan de arbitrios para el año fiscal 2025, lo anterior dando cumplimiento al artículo 148 de la Ley de Municipalidades, el cual reza así: **ARTÍCULO 148. El alcalde Municipal deberá elaborar el Proyecto del Plan de Arbitrios anual, el cual será sometido a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal en la primera quincena de Septiembre. Habiendo el pleno unánime darlo por recibido; el cual sera discutido en la próxima reunión señalada por el señor alcalde para su aprobación.**

6.-) INFORME DE COMISIONES: **a.-)** Comparecencia de la auditora municipal lic. Yeni Matamoros, el regidor Marcio Amador pide escuchar a la auditora para conocer las razones por que su incumplimiento las cuales serán aplicables para sus descargos, reiterando el regidor Amador tal como lo ha manifestado en las reuniones anteriores, su pronunciamiento en relación a la falta de responsabilidad de la auditora de presentar los informes mensuales, incumplimiento a sus deberes señalados en el artículo 54 de la ley de municipalidades, en 6 meses no se ha recibido un informe de su parte, siendo una falta a la Corporación así mismo al Tribunal Superior de Cuentas. Intervención del regidor Jorge Canales pide se consigne en el acta su pronunciamiento en relación a la irresponsabilidad de ella a sus funciones como auditora, y ha pasado mucho tiempo sin conocer informes ni la razón porque no los ha presentado tal como lo señala el regidor Amador, por lo que el pide a la auditora que a la brevedad posible presente los informes pendientes, así mismo consigna que solicitara por escrito un informe detallado a la auditora sobre un pago emitido al señor Ángel Abel Najjar por el monto de lps. 80,000.00 según cheque 1003533 reflejado en el informe de tesorería correspondiente al mes de junio, el regidor Amador le sugiere que el informe lo solicite al administrado en sesión de corporación y el deberá presentarlo en las siguientes reuniones siendo el procedimiento. En otra intervención el regidor Misael Ortiz manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por los regidores Amador y Canales, así mismo sugiere a la parte administrativa designar un espacio que sea únicamente para la auditoria.

El regidor **Marcio Amador** pide se emita un escrito a los departamentos involucrados a través de la secretaria municipal, que todos los informes deberán ir adjuntos a la convocatoria, pues así lo establece la Ley de Municipalidades ARTÍCULO 32-A.- (Adicionado por Decreto 127 2000) Las convocatorias se entregarán junto con copias de los documentos objeto de la misma, personalmente a los Regidores, con tres (3) días de anticipación, salvo caso calificado de urgencia. Por lo que deberán dar cumplimiento, reiterando el regidor Amador que es de su conocimiento que la secretaria municipal notifica con anticipación a los jefes de departamentos la fecha programada para la reunión mediante un chat grupal que maneja con las partes involucradas, por lo que no deberán argumentar desconocimiento de las fechas indicadas. Escuchadas las intervenciones se da por terminada la participación de la auditora municipal realizando el compromiso ante el pleno de la presentación de los informes pendientes.

b.-) Informe presentado por la tesorera municipal Sra. Abigail Ramírez, correspondiente al mes de junio de 2024. **Conocido el informe por votación unánime se da por recibido.** c.-) Informe del Juez de Policía sr. Emiliano Gómez en relación a inspección realizada al sitio donde el señor Milton Paz pretende operar un negocio de ventas de bebidas alcohólicas, el informe señala que el sitio cumple con los requisitos establecidos en la ley de policía y convivencia. **Informe por recibido.**

6.-) **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** No hay informes-

7.-) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a.-) solicitud presentada por el párroco Matías Gómez de la iglesia católica Emanuel, solicito se otorgue la exención de pago de impuestos de bienes respecto a los 2 inmuebles propiedad de la iglesia católica ubicada en este término municipal identificados así: inmueble con clave catastral GO414 C, 10, 08 con numero de registro 127; 2) inmueble identificado con clave catastral GO414 C, 10, 08, con numero de registro 12. Los inmuebles del cual solicito exención son los mismos a las cuales mediante acta 18-2019 punto 9 inciso k fue aprobada la exención por parte de la Corporación Municipal por tanto califican para el beneficio fiscal hoy solicitado correspondiente a los años 2020-2021. **Leída la nota el pleno acuerda x votación unánime dar traslado a asesoría legal y que emita una opinión sobre los años solicitados y que presente informe para resolver conforme a ley.** b.-) Solicitud presentada por el señor Milton Paz solicitando la aprobación de permiso de operación para negocio de venta de bebidas alcohólicas, con ubicación en el barrio El Centro casco urbano, adjunta documentación requerida. **Conocida la solicitud y el informe presentado por el Juez de Policía que indica que si cumple con los requisitos establecidos en la ley, el regidor Jorge Canales manifiesta a favor siempre y cuando la documentación esta regla, Marcio Amador siempre y cuando cumpla con lo establecido en la ley y en vista que aún no está en apertura, el sugiere a la administración que al iniciar operaciones el departamento correspondiente deberá realizar nueva inspección de campo. consignado el resto de los miembros a favor, POR TANTO por votación unánime resuelve basado en el informe del departamento de Justicia Municipal, dar por aprobado el permiso de operación para negocio de venta de bebidas alcohólicas, solicitado por el señor Milton Paz, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley de policía y convivencia social, así mismo al plan de arbitrios vigente.**

8.-) **PUNTOS VARIOS:** a.-) El alcalde por ley Josías Canales dando cumplimiento a lo solicitado por el señor alcalde presenta al seno corporativo el borrador **(de convenio para créditos) CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS BANCARIOS, SUSCRITO ENTRE BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA (BAN RURAL) Y CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MANUEL CORTES,** con el objetivo de PRIMERO: darle un beneficio a los empleados o miembros corporativos para que puedan acauzar u obtener préstamos personales con las tasas de interés más bajas, SEGUNDO: Autorizar al banco la deducción de la cuota del crédito que será destinado para la adquisición de la maquinaria, cuyo valor será deducible del monto de la transferencia, siendo la garantía que los avala para comprar el equipo, y el cual no incurre en gastos a la municipalidad únicamente es autorización para deducir la cuota.

Rene Estrada: de acuerdo con fondos de inversión municipal, pero no para préstamos de empleados. Explicando el alcalde por ley que habla de créditos.

Rene Estrada emite su voto a favor con financiamientos de inversiones municipales que es su responsabilidad, mas no para préstamos de empleados. Bajo el criterio del regidor Rene emiten su voto el alcalde por Ley **Josías Canales, Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Maritza López.**

Misael Ortiz, Marcio Amador, Jorge Canales, a favor; previo a opinión legal.

Por tanto: Por mayoría de votos acuerda facultar al señor alcalde municipal para la firma del convenio de prestación de servicios bancarios suscritos entre BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA (BAN RURAL) Y CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MANUEL CORTES, el presente convenio es única y exclusivamente aplicable para financiamiento de inversiones municipales, mas no para prestamos personales de empleados.

9.-) **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE:** aprobar los puntos 1,2,3:

a.- Por **MAYORÍA DE VOTOS** acuerda facultar al señor alcalde municipal para la firma del convenio de prestación de servicios bancarios suscritos entre BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA (BAN RURAL) Y CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MANUEL CORTES, el presente convenio es única y exclusivamente aplicable para financiamiento de inversiones municipales, mas no para préstamos personales de empleados.

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el anteproyecto del plan de arbitrios para el año 2025, el cual será discutido y aprobado en sesión próxima a celebrarse.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por la tesorera municipal Sra. Abigail Ramírez, correspondiente al mes de junio de 2024.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del Juez de Policía sr. Emiliano Gómez en relación a inspección realizada al sitio donde el señor Milton Paz pretende operar un negocio de ventas de bebidas alcohólicas, el informe señala que el sitio cumple con los requisitos establecidos en la ley de policía y convivencia.

e.-) No hay **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

f.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido la solicitud presentada por el párroco Matías Gómez de la iglesia católica Emanuel, solicitando se otorgue la exención de pago de impuestos de bienes respecto a los 2 inmuebles propiedad de la iglesia católica, solicitando los años 2020-2021, dar traslado a asesoría legal y que emita una opinión sobre los años solicitados y que presente informe para resolver conforme a ley.

g.-) Por votación unánime dar por aprobado el permiso de operación para negocio de venta de bebidas alcohólicas, al señor Milton Paz con ubicación en el barrio El Centro casco urbano, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la ley de policía y convivencia social, así mismo al plan de arbitrios vigente. Lo anterior en virtud de informe emitido por el Juez de policía municipal Emiliano Gamez.

11) **SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **11.35 a. m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



Acta No.16-2024 (2da.agosto)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles once (11) de septiembre del presente año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 3.15 p.m., en el salón de conferencia de la alcaldía municipal, presidida por el vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado; presente los señores regidores: 1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara, 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Saraí Mejía Molina, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, 8.-) Maritza Lizzeth López, **AUSENTE** señor alcalde municipal Reynold Arturo Castro Castro por atender asuntos concerniente al municipio. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.-) Apertura de la sesión, 3.-) Lectura y aprobación de la Agenda, 4.-) Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Presentación de anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la MSMC para el año 2025. 6.-) Informe de Comisiones, 7.-), Informe del señor alcalde municipal, 8.-) lectura de correspondencia. 9.-) Puntos Varios, 10.-) Resoluciones, 11.-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal por ley declaro abierta la sesión siendo las 3.15 p.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda el alcalde por ley Josías Canales solicita una enmienda como punto numero 6) Presentación de anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de Aguas de Tehuma para el año 2025, la moción fue aprobada unánime por el pleno, seguidamente la secretaria Municipal dio 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue ratificada por unanimidad corporativa. 5.-) **Presentación de ante Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la MSMC para el año 2025.**

El señor vice alcalde municipal en ausencia del alcalde municipal, presenta al pleno la propuesta del anteproyecto del presupuesto de ingresos y para el año fiscal 2025, lo anterior dando cumplimiento al artículo 95 de la ley de municipalidades y su reglamento. El cual se da por recibido para ser discutido en la próxima sesión programada.

6) **Presentación de anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de Aguas de Tehuma para el año 2025.** El cual se da por recibido para ser discutido en la próxima sesión programada.

7.-) **INFORME DE COMISIONES:** a.-) No hay informes presentados.

8.-) **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** No hay informes-

9.-) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a.-) Solicitud presentada por miembros de la Junta de Agua La Sabana de la aldea La Sabana, solicita la designación de área municipal con la medida de 30 metros por 40 metros del área municipal de la lotificadora Vistas de la Sabana, el cual será utilizado para la perforación de un pozo para un nuevo proyecto de distribución de agua, y a su vez crear área de esparcimiento de dicha zona en beneficio de la comunidad. **Por votación unánime se da por recibido y traslado a las comisiones de Tierra y Legal y presentar informe para resolver.** b.-) Escrito presentado por el abogado Erick Fernando García Medina **abogado legal de ENEE** admitir el presente escrito junto con los demás documentos que se acompañan, otorgar el permiso de construcción y demás autorizaciones, correspondientes para llevar a cabo la finalidad del proyecto, así mismo exonerar de pago a la empresa nacional de Energía Eléctrica por la emisión de dicho permiso, en lo demás resolver conforme a derecho. **Leído el escrito el pleno acuerda dar por recibido y traslado asesoría legal emitir informe y resolver conforme a ley.**

10.-) **PUNTOS VARIOS:** a.-) El regidor Rene Estrada eleva la moción al pleno la suspensión de **la ley seca** para los días domingos y apegarse a lo establecido en la ley de policía y convivencia ciudadana, ya que la autonomía municipal nos lo permite, y varios municipios lo han ejecutado y no han tenido consecuencias. El regidor Marcio Amador manifiesta estar de acuerdo con lo solicitado por el señor Estrada, siempre y cuando tenga un informe legal del procurador Juan Manuel Morales. El regidor Jorge Canales secunda al regidor Amador y agrega que se realice las consultas a Gobernación Departamental. Con lo que estuvieron de acuerdo el resto de los corporativos. b.-) Siempre en uso de la palabra el regidor Rene Estrada expone que en virtud que el mes de septiembre se celebran la fiesta patronal y las patrias, y la segunda semana el día del niño, por lo que propone se decrete la segunda semana de septiembre SEMANA DEL NIÑO, dedicada a los niños, y en el marco de la misma llevar a

cabo diferentes actividades incluyendo campañas fomentando derechos valores y principios de los niños, así como actividades culturales y de entretenimiento. Escuchadas varias intervenciones a lo expuesto el regidor Marcio manifiesta estar de acuerdo sugiriendo que sea la comisión de educación la autoridad responsable de darle vida. Moción aprobada con votos a favor por el pleno corporativo.

11.-) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE: aprobar los puntos 1,2,3:

a.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el **ante Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la MSMC para el año 2025.** para ser discutido en la próxima sesión programada.

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el **anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de Aguas de Tehuma para el año 2025,** para ser discutido en la próxima sesión programada.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido la solicitud presentada por miembros de la Junta de Agua La Sabana de la aldea La Sabana, solicitando la designación de área municipal con la medida de 30 metros por 40 metros del área municipal de la lotificadora Vistas de la Sabana, y traslado a las comisiones de Tierra y Legal y presentar informe para resolver.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por el **abogado Erick Fernando García Medina apoderado legal de ENEE,** dar por recibido y traslado asesoría legal emitir informe y resolver conforme a ley.

e.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado decretar la segunda semana de septiembre SEMANA DEL NIÑO, dedicada a los niños, y en el marco de la misma llevar a cabo diferentes actividades incluyendo campañas fomentando derechos valores y principios de los niños, así como actividades culturales y de entretenimiento. Siendo la comisión de educación la autoridad responsable de darle vida.

12.-) SE CIERRA LA SESION no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **4.52 p. m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



Acta No.17-2024 (1era. septiembre)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día martes quince (15) de octubre del presente año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 2.40 p.m., en el salón de conferencia de la alcaldía municipal, presidida por el señor alcalde municipal Reynold Arturo Castro Castro, presente los señores regidores: 1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara, 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Saraí Mejía Molina, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, 8.-) Maritza Lizzeth López, **AUSENTE** el vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.-) Apertura de la sesión, 3.-) Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Informe de Comisiones, 6.-), Informe del señor alcalde municipal, 7.-) lectura de correspondencia, 8.-) Puntos Varios, 9.-) Resoluciones, 10.-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.40 p.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda, **El señor alcalde municipal mociono hacerle una enmienda a la agenda, el cual se enmendó por votación unánime anexando en el punto No 6 Valores catastrales quinquenio año 2025.** Seguidamente la secretaria Municipal dio 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue ratificada por unanimidad corporativa.

5.-) MODIFICACION A VALORES CATASTRALES QUINQUENIO AÑO 2025.

En uso de la palabra el señor alcalde procede a dar lectura a escrito dirigido al pleno corporativo: Me dirijo a ustedes en el marco de nuestras funciones con el propósito de someter a su consideración la situación en torno al incremento del quinquenio correspondiente a los años que finalizan en 0 y 5 conforme lo establece la ley de municipalidades de Honduras. El artículo 76 de la Ley de Municipalidades de Honduras establece (según reforma por decreto 124-95) el impuesto sobre bienes inmuebles se pagará anualmente, aplicando una tarifa de hasta L 3.50 por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos y hasta de L. 2.50 por millar, en caso de inmuebles rurales. La tarifa aplicable la fijara la Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L 0.50 por millar, en relación con la tarifa vigente, la cantidad a pagar se calculará de acuerdo con su valor catastral y en su defecto, al valor declarado. El valor catastral podrá ser ajustado en los años terminados en (0) cero y en (5) cinco siguiendo los criterios siguientes: a: uso de suelo, b.- valor del mercado, c: ubicación, d.- mejoras. En virtud de esta normativa la municipalidad de san Manuel cortés debería proceder con el incremento correspondiente. Sin embargo, en virtud de la actual situación socioeconómica de nuestro municipio resultante de los recientes fenómenos naturales que han afectado significativamente a nuestra población consideramos oportuno someter a debate en el pleno la posibilidad de no aplicar el incremento para este quinquenio a fin de priorizar la estabilidad económica y bienestar general de nuestros habitantes. en los últimos 5 años nuestro municipio ha sido severamente afectado por diversos fenómenos naturales los cuales han causado daños significativos tanto a la infraestructura como a la economía local. A continuación, detallamos algunos de los eventos más relevantes: huracán Iota 2020: este fenómeno causo desbordamiento de ríos, inundaciones y destrucción de viviendas en varias comunidades. la recuperación ha sido lenta debido a la magnitud del daño. Huracán ETA 2020: a pocos días del huracán IOTA. el huracán ETA agravo la situación causando más inundaciones, deslaves, y afectando la producción agrícola y ganadera. Inundaciones (2021): en la temporada lluviosa del 2021 nuevamente se produjeron inundaciones que dañaron cultivos, viviendas e infraestructuras esenciales como puentes y carreteras. Sequias intermitentes (2022-2023): estas sequias afectaron gravemente a los sectores agrícolas y ganaderos, reduciendo las cosechas y elevando los costos de producción. Tormentas tropicales 2024: en este año tormentas de menor magnitud, pero igual dañinas impactaron la zona rural causando mas perdida en infraestructura y afectando a numerosas familias. como resultado de estos eventos muchas familias en nuestros municipios han enfrentado la perdida de sus hogares y medios de producción lo que ha generado una carga considerable sobre los recursos municipales destinándose fondos a la reconstrucción y apoyo comunitario. Consideración para el NO

incremento del quinquenio dado el contexto expuesto y entendiendo la importancia de mantener un equilibrio entre el cumplimiento de las obligaciones legales y la responsabilidad social que tenemos con nuestra población, proponemos someter al pleno de esta honorable corporación municipal la decisión de no aplicar el incremento del quinquenio para este año. Este planteamiento tiene como objetivo garantizar que los recursos de la familia se restablezcan de manera óptica, priorizando las necesidades urgentes de la población afectada por los fenómenos antes mencionados. Reiteramos nuestro compromiso de velar por el bienestar de nuestros ciudadanos, buscando soluciones que equilibren el desarrollo local con las necesidades de la comunidad. Por lo anterior sometemos a consideración de esta Honorable Corporación Municipal la propuesta de suspender el incremento del quinquenio para el presupuesto del año 2025, salvo mejor criterio de los miembros del pleno. Lic. REYNOLD ARTURO CASTRO CASTRO, Alcalde Municipal

Intervenciones:

El regidor **Rene Estrada** manifiesta que; en base a los argumentos presentados a la propuesta del alcalde municipal, él está de acuerdo en que no se realicen incrementos a los estipendios correspondiente del 2025 al 2030.

Misael Ortiz, en desacuerdo al aumento por la situación que tiene el país. por lo tanto, está a favor de lo propuesto por el señor alcalde.

Marcio Amador de acuerdo con la propuesta presentada por el señor alcalde, la cual deber ser considerada al momento de la aprobación del plan de arbitrios.

Jorge Canales a favor de lo manifestado por el señor alcalde.

Hanny Rivera, Dario Banegas, Elda Mejía y Maritza López, emiten a favor de lo presentado por el señor alcalde. **POR TANTO**, por votación unánime después de discutido y analizado por las consideraciones presentadas, acuerda dar por aprobado no aplicar incremento a los estipendios año 2025-2030, mantenido los valores actuales.

6.-) INFORME DE COMISIONES: a.-) Informes presentados por la auditoria Municipal licda. Jenni Matamoros, desglosados de la siguiente manera:

a1.-) POA: De conformidad con los artículos 48 de la ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 45 inciso "a" de su reglamento y la norma TSC-NOGENAIG-18 PLAENACION GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA, contenida en el marco rector de la auditoría interna del sector público. Remito para su discusión y aprobación el PLAN OPERATIVO ANUAL correspondiente al año 2025, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestión de la municipalidad de san Manuel cortes.

a2.-) Informe trimestral de actividades de la ejecución del plan operativo anual (POA) de las unidades de auditoría interna municipal II trimestres año 2024.

a3.-) Informe mensual de actividades correspondiente al mes de julio del año 2024.

Análisis de la ejecución presupuestaria

Datos importantes para la toma de decisiones:

Ingresos julio 2024 L 5,151,237.09

Egresos julio 2024 L. 6,637,895.94

Diferencia en menos: **(Lps. 1,486,658.85)**

En el mes de julio de 2024 los egresos superaron a los ingresos en un 22% operando en números rojos.

A4.-) Informe de supervisión 01/2024 semana del 17 al 21 de septiembre del 2024; Departamento de fiscalización de auditorías internas del sector municipal.

A5.-) Informe de cumplimiento de legalidad cauciones por el periodo del 25 de enero del 2024 al 25 de enero de 2025.

A6.-) Informe de Rendición de Cuentas realizado a la Municipalidad de San Manuel Cortes correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Pronunciamiento del señor alcalde municipal el pide conste en el acta que el informe del mes de julio año 2024 presentado por la auditora está incompleto, ella dice que cerro el mes de julio con el saldo negativo de **(Lps. 1,486,658.85), lo que no es cierto, ya que la auditora no tomo en cuenta la conciliación bancaria, por lo tanto, no considero el saldo inicial del mes por lo que**

proporciona ese resultado negativo. Él; como alcalde solicito al gerente administrativo y a la tesorera una explicación de ese resultado, por lo que ellos le hicieron saber que la auditora no contemplo esa información importante, reflejando ese dato negativo. Se conto con la comparecencia ante el pleno, del señor gerente administrativo quien dio fe de lo manifestado por el señor alcalde. Por lo que el alcalde pide a la auditora considere corregir el informe ya que no considero los saldos iniciales del mes y lo presente en la próxima reunión.

¿El regidor **Jorge Canales** consulta a la auditoria cual fue la razón del porque no contemplo la información correcta? Respondiendo la auditora que no fue proporcionada la información requerida.

El regidor **Misael Ortiz** se pronuncia sobre el informe que literalmente dice: Al hacer la revisión de cumplimiento de la actualización de la declaración juradas año 2024 de empleados y funcionarios de esta municipalidad observamos que algunas personas no cumplieron con ese requisito detallando a continuación, mencionando nombre y cargo: **Néstor Josías Canales, Gerson Misael Ortiz, Héctor Rene Estrada, Maritza López**

El regidor solicita conste en el acta que el realizo su declaración el mes de marzo de 2024, cuyo comprobante fue enterado a su persona (auditora), así mismo a la jefa de recursos humanos y a la secretaria municipal para su archivo. Siendo negligencia de ella como auditora no corroborar la información. El regidor **Rene Estrada** es del parecer que siendo a la misma entidad en este caso el TSC a la que se le declara, porque no verificar en la base de datos si realizaron o no la declaración. De la misma manera la regidora **Maritza López** solicita conste en el acta que ella al igual que el regidor **Ortiz** realizo su declaración en el mes de abril de 2024 y fue presentada a la auditora, recursos humanos y secretaria municipal. por lo que la auditora deberá realizar las correcciones pertinentes al informe.

Después de consideradas las intervenciones el pleno acuerda dar por recibido los presentes informes.

b.-) Informe presentado por la **tesorera Municipal Abigail Ramírez Cardenas** correspondientes al mes de julio de 2024

El regidor Jorge Canales solicita al administrador un informe sobre los pagos emitidos a favor de **Ángel Abel Najjar Vásquez**; según cheques números 1003650 lps. 18,000.00; 1003651 lps. 8,860.00; 1003652 lps. 100,000.00; 1003671 lps. 15,525.00; 1003672 lps. 10,150.00; 1003680 lps. 60,000.00; 1003682 lps. 35,000.00; 1003694 lps. 35,000.00; 1003696 lps. 80,000.00; 1003701 lps. 50,000.00; 1003718 lps. 70,000.00; 1003766 lps. 50,000.00; ND julio 64 lps. 13,800.00; ND julio 65 lps. 16,000.00.

Por unanimidad corporativa se da por recibido.

c.-) La regidora **Maritza López** informa que asistió a una reunión con representantes de HABITAT, realizando la revisión al documento de la política de la vivienda, por lo que ellos están solicitando un espacio en sesión de corporación y poder realizar la socialización para su aprobación.

7.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL: **a.-)** comienza informando que el día de ayer lunes estuvieron presentes en la colonia Pineda N1, con el propósito de poder comunicarle a la población e informar a la sociedad civil, patronato, junta de agua, sociedad de padres de familia, autoridad local, dirección departamental Glenda, Rita Zuniga y lic. Cesar de nóminas, el vice alcalde, regidor Dario Banegas y director del centro educativo. Porque se recibió la visita de la secretaria FHS proyectos MIFE que está dentro del FHS el proceso de licitación ya se asignó quien lo va a realizar, la empresa que va a comenzar a construir inicia en marzo y durará todo el año lectivo por lo que el centro no estará listo. La comunidad la alcaldía y el las autoridades del centro educativo está en la obligación de buscar alternativas para que los niños reciban clases presenciales, la directora de educación no quiere flexibilizar que los niños reciban clases virtuales, aun considerando que desde la secretaria de educación se fomenta el programa ELITE siendo parte de él, la colonia Pineda. interviene el director municipal Lic, Julio por la importancia que reviste buscar la estrategia para los 623 alumnos de 3ciclo y 40 de prebásica, en enero se recibe la visita de la cia. supervisión y eso con lleva a los indicadores, porque si la comunidad educativa percibe cierta incertidumbre la matricula se iría a la Lima, por esa razón se convocó a las organizaciones por lo que se le debe dar la cierta seguridad a padres madres que se dará sostenibilidad atención durante el año escolar 2025. Destinando el centro comunal poder acondicionar 3 o 4 aulas y también en el otro centro comunal. También se planteó atender semi presencial a la directora departamental.

El alcalde hace saber que la comunidad está dispuesta que si la alcaldía ejecuta la construcción de espacios abiertos ellos pueden responsabilizarse con la mano de obra, pero hay que socializar la idea. No hay aceptación de parte de la dirección departamental utilizar el sistema virtual aun contando 124 niños con Tablet pues están bajo ese sistema, por un programa impulsado por la misma dirección Departamental. Por lo que pedí a la directora departamental preparé un borrador de un convenio entre los 3 entes, que será presentado al pleno corporativo de la mecánica y procedimientos a utilizar para garantizar que los niños reciban clase presencial. **b.-)** también se liquidaron 7 de 12 proyectos que en su momento la corporación conoció y que fueron aprobados realizarse con fondos de la república, por lo que el procede a dar lectura del informe sobre los avances, documento que se adjunta a la correspondencia de la presente acta. **c.-)** también informar en consecuencia con lo expresado anteriormente, se ha entregado a los diputados de Libertad y Refundación del departamento de Cortes para la ejecución de 17 proyectos más, se ha entregado 24 propuestas diversos esperando tener una respuesta favorable para beneficio del municipio, incluye proyectos de adoquinamiento, pavimentación, iluminación de canchas entre otros. La recepción en Gobernación va en función de la liquidación de los proyectos que se han presentado. **d.-)** El congreso el 9 de octubre, aprobó 20 millones de dólares para ejecutar las mejoras de los canales, reparación de bordos y limpieza de canales en el valle de sula, específicamente en san Manuel cortes y la Lima Cortes (ampliación de canal maya, ampliación canal marimba y canal campin). **e.-)** El gobierno a través de la SIT también aprobó para san Manuel 700 metros lineales de proyecto hidráulico, ejecutados directamente por la secretaria. bajo un programa PAVIMENTANDO MI BARRIO, ya presentamos 400 metros para Cazanave, esta en etapa de formulación, como alcaldía se está facilitando la topografía. **f.-)** entre otros temas informa comenzó la parte de capacitación de los encuestadores para el censo nacional agropecuario el INE solicito espacio físico parra la capacitación. todos los participantes entraron por un link público. **g.-)** a red solidaria de Honduras en el mes de mayo levanto una encuesta para afectados por inundaciones (afectación climática), san Manuel fue beneficiado esperando reciban un bono por parte del PNUD por vivir en zonas climáticas. **h.-)** también informa que el día jueves 17 se ausentara de sus funciones retornando el 29 de octubre, en su ausencia el vice alcalde asumirá las funciones de acalde, siendo facultado por el y por la ley que así lo establece.

8.-) LECTURA DE CORRESPONDENCIA: **a.-)** Solicitud presentada por el señor **JIMMY EFRAÍN MADRID VALLECILLO** con DNI **0511-1984-002660** con domicilio en la lotificador Herrera del casco urbano, solicito ayuda económica para gastos médicos y medicamento, un mes atrás me quiso dar un infarto y estuve internado en el Catarino y el medio cardiólogo me decreto con dificultad cardiopatía hipertensa grado 1, con estudio de corazón inflamado con riesgo no alentador para mi salud, el doctor ha dicho según avance el tiempo voy a presentar dificultades cardiacas. **Conocida la solicitud el pleno corporativo por votación unánime resuelve autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. el presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

b.-) correspondencia del señor **JOSÉ NOEL MEJÍA GÓMEZ** con DNI **0509-1985-00014**, me dirijo a ustedes ya que tienen el conocimiento de que yo me hago diálisis por problemas renales, les solicito a ustedes que me apoyen con dinero para poder viajar 3 veces por semana a la clínica de diálisis San Pedro Sula y me recetan un medicamento para el corazón y para los huesos, les pido apoyo porque me dificulta trabajar por eso les estoy solicitando a ustedes como corporativos esperando respuesta de ustedes. **Conocida la solicitud el pleno corporativo por votación unánime resuelve autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. el presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

c.-) solicitud presentada por **DERMIS JOSE MARTINEZ DUEÑA** con DNI **0501-1988-04706**, me dirijo a ustedes con el objetivo de poder lograr una ayuda económica para poder suplir los gastos médicos ya que tengo una enfermedad bastante grave, estoy delicado de salud. no cuento con ningún recurso para poder adquirir dinero voy a diálisis 3 veces por semana y me acarrean grandes gastos. Adjunto dictamen médico. **Conocida la solicitud el pleno corporativo por votación unánime resuelve autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. el presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

d.-) escrito presentado por el abogado Luis Francisco Torres representante legal de **LA NATIVIDAD, S.A.**, quien solicita prescripción de deuda.... **Para resolver se acordó por unanimidad dar por recibido y traslado a la comisión de legal.**

e.-) Solicitud del Comité de Feria El Porvenir 2024: **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y declarar procedente la solicitud presentada por el **COMITÉ DE FERIA EL PORVENIR 2024.- SEGUNDO:** La Corporación Municipal habiendo analizado la mencionada solicitud para la instalación de juegos de Azar permitidos por la Ley por el período de la **FERIA EL PORVENIR 2024**, - En virtud de lo anterior, consecuentemente, acuerda dar por aprobado la instalación de los juegos de azar permitidos por la Ley, en predios alejados del centro de la comunidad, dando fiel cumplimiento lo que dispone la Ley de Policía y Convivencia ciudadana, **debiendo solicitar a la Gobernación Departamental de Cortés el correspondiente permiso.- TERCERO:** Hacer del conocimiento de esta determinación al **COMITÉ DE FERIA EL PORVENIR 2024**, al Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva para que tomen las precauciones al respecto, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

9.-) **PUNTOS VARIOS:** a.-) En uso de la palabra el regidor Marcio Amador somete al pleno se le otorgue ayuda económica al señor **Edwin Augusto Arias Villalobos** con DNI 0509-1967-00201, para poder cubrir sus gastos médicos ya que es diagnosticado con insuficiencia renal crónica por lo que asiste 3 veces a la semana a recibir tratamiento de hemodiálisis a Diálisis de Honduras y no cuenta con los recursos económicos para poder cubrirlos ya que soy una persona de escasos recursos.

Conocida la solicitud el pleno corporativo por votación unánime resuelve autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. el presente acuerdo es de ejecución inmediata.

b.-) Audiencia otorgada al lic. **Julio Waterlery** quien hace del conocimiento sobre el concurso **“MUNICIPIOS CAMPEONES DE LA EDUCACION” – 2025**, poniendo en contexto al pleno. Impulsado en dos vías una por parte de la secretaria de educación que le corresponde a él; y otra por la parte de la AMHON al alcalde. Compartió el archivo con amplia información. La alcaldía y la dirección municipal compite contra su propio resultado del año 2019, con indicadores de antes de la pandemia, señalando algunos indicadores como disminución de matrícula y están los rangos para alcanzar algunos puntos. Se van a inscribir y luego documentarse con el acuerdo corporativo y a partir de la fecha generar estrategias para mejoras indicadores. El premio se otorgaría en el segundo semestre del año 2025 algo importante son los medios de verificación ya que cuentan con sus propios sistemas. Un tema de los más relevantes es el pago de los maestros, inversión en infraestructura, acondicionamiento espacios, tecnologías cualquier tema que los lleve a mejorar los indicadores.

Marcio Amador manifiesta que para él es muy importante, si eso le conlleva beneficio a la educación, él está de acuerdo con la inscripción.

Rene Estrada manifiesta estar de acuerdo con todo lo relacionado en practica para mejorar los indicadores del municipio; menos con el pago de los maestros, si de acuerdo con que la municipalidad apoye el voluntariado del sector de educación con algún subsidio menos con el pago de maestros.

Escuchada la intervenciones se somete a votación:

Por votación unánime autorizar la inscripción del señor alcalde municipal y el Director Municipal de educación a concurso para el reconocimiento nacional municipios campeones de la educación **“MUNICIPIOS CAMPEONES DE LA EDUCACION” – 2025**; que se otorgara a los municipios que logren durante un (1) año, sus metas definidas para incrementar la matricula educativa y adoptar buenas prácticas de inversión a favor de la educación. Galardón que será entregado la mesa Tripartita de Educación conformada por Asociación de Municipio de Honduras (AMHON), Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), y la Secretaria de Educación acompañados de un organismo internacional como testigo de honor, cuya calificación no cuenta en el proceso de calificación. Los municipios ganadores recibirán los recursos promocionales para visibilizar su trabajo a favor de la educación, además de un reconocimiento público a nivel nacional, con amplia difusión mediática. En julio de 2024 se estará lanzando por primera vez, este reconocimiento nacional y en julio de 2025 se premiará a los municipios ganadores.

c.-) En uso de la palabra el regidor **Misael Ortiz** solicita al administrador un informe del status legal de la empresa del señor **Ángel Abel Najar**, lo anterior en virtud de la emisión de diferentes pagos emitidos a su favor y que son parte del informe de tesorería del mes de julio.

d.-) El regidor **Rene Estrada** solicita a la secretaria proporcionar en la próxima reunión la vigencia de la comisión de transparencia y el comisionado municipal.

10.-) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE: aprobar los puntos 1,2,3:

a.-) Por votación unánime acuerda facultar al señor alcalde municipal Reynold Arturo Castro y el Director Municipal de Educación Julio Waterleny para la inscripción a concurso para el reconocimiento nacional municipios campeones de la educación denominado **“MUNICIPIOS CAMPEONES DE LA EDUCACION” - 2025**; que se otorgara a los municipios que logren durante un (1) año, sus metas definidas para incrementar la matricula educativa y adoptar buenas prácticas de inversión a favor de la educación. Galardón que será entregado por la mesa **Tripartita de Educación conformada por Asociación de Municipio de Honduras (AMHON), secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), y la secretaria de Educación** acompañados de un organismo internacional como testigo de honor. b.-) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Para resolver la solicitud presentada por el **COMITÉ DE FERIA EL PORVENIR 2024**, tendiente a que se otorgue permiso para la instalación de juegos de azar permitidos por la ley en el marco de las festividades y actividades por el período de **LA FERIA EL PORVENIR 2024**, que inicia el viernes once (11) de octubre y finaliza el domingo veintisiete (27) de octubre del presente año 2024, por consiguiente, la Corporación Municipal estima y considera la siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano máximo de Gobierno y Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes y dentro de sus objetivos está la de velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes.- Considerando: Que el artículo 12-A de la Ley de Municipalidades determina la autonomía Municipal fundamentada en el postulado que otorga la libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 13 numeral 10 instituye como atribución de las municipalidades el control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardientes y similares.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 67 de la Ley de Policía y Convivencia Social determina que la Corporación Municipal podrá señalar zonas para el funcionamiento de establecimientos. **POR TANTO:** Después de analizar y discutir ampliamente el tema por la Corporación Municipal y por unanimidad de los asistentes y en aplicación de la fundamentación jurídica antes indicada, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y declarar procedente la solicitud presentada por el **COMITÉ DE FERIA EL PORVENIR 2024.- SEGUNDO:** La Corporación Municipal habiendo analizado la mencionada solicitud para la instalación de juegos de Azar permitidos por la Ley por el período de la **FERIA EL PORVENIR 2024**, - En virtud de lo anterior, consecuentemente, acuerda dar por aprobado la instalación de los juegos de azar permitidos por la Ley, en predios alejados del centro de la comunidad, dando fiel cumplimiento lo que dispone la Ley de Policía y Convivencia ciudadana, **debiendo solicitar a la Gobernación Departamental de Cortés el correspondiente permiso.- TERCERO:** Hacer del conocimiento de esta determinación al **COMITÉ DE FERIA EL PORVENIR 2024**, al Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva para que tomen las precauciones al respecto, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

c.-) Por votación unánime dar por aprobado lano modificación a los **VALORES CATASTRALES para QUINQUENIO AÑO 2025-2030**. En base a los argumentos presentados por el alcalde municipal.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido los informes presentados por la por la auditoria Municipal licda. Jenni Matamoros, desglosados de la siguiente manera: a1.-) **POA**, a2.-) Informe trimestral de actividades de la ejecución del plan operativo anual (POA) de las unidades de auditoría interna municipal II trimestres año 2024., a3.-) Informe mensual de actividades correspondiente al mes de julio del año 2024., A4.-) Informe de supervisión 01/2024 semana del 17 al 21 de septiembre del 2024; Departamento de fiscalización de auditorías internas del sector municipal., A5.-) Informe de cumplimiento de legalidad cauciones por el periodo del 25 de enero del 2024 al 25 de enero de 2025,

A6.-) Informe de Rendición de Cuentas realizado a la Municipalidad de San Manuel Cortes correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

e.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por la **tesorera Municipal Abigail Ramírez Cardenas** correspondientes al mes de julio de 2024

f.-) por unanimidad corporativa dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**.

g.-) Por unanimidad corporativa autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, al señor **JIMMY EFRAÍN MADRID VALLECILLO** con DNI **0511-1984-002660** con domicilio en la lotificador Herrera del casco urbano, para cubrir gastos médicos ya que es diagnosticado con cardiopatía hipertensa grado 1, con estudio de corazón inflamado. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

h.-) Por unanimidad corporativa autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, al señor **JOSÉ NOEL MEJÍA GÓMEZ** con DNI **0509-1985-00014**, para cubrir gastos por problemas renales, y poder viajar 3 veces por semana a la clínica de diálisis San Pedro Sula. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

i.-) Por unanimidad corporativa autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad al señor **DERMIS JOSE MARTINEZ DUEÑA** con DNI **0501-1988-04706**, para poder suplir los gastos médicos ya que tengo una enfermedad bastante grave, voy a diálisis 3 veces por semana y me acarrear grandes gastos. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

j.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por el abogado Luis Francisco Torres representante legal de **LA NATIVIDAD, S.A.**, quien solicita prescripción de deuda **y traslado a la comisión de legal.**

k.-) Por unanimidad corporativa autorizar al señor alcalde otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad otorgar ayuda económica al señor **Edwin Augusto Arias Villalobos** con DNI 0509-1967-00201, para poder cubrir sus gastos médicos ya que es diagnosticado con insuficiencia renal crónica por lo que asiste 3 veces a la semana a recibir tratamiento de hemodiálisis a Diálisis de Honduras. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

11.) SE CIERRA LA SESION no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **6.05 p. m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



ACTA EXTRAORDINARIA NO.04-2024

Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles treinta (30) de octubre del presente año dos mil veinticuatro (2024), en el salón de conferencias de la alcaldía municipal de esta localidad, presidida por el señor vice alcalde municipal Ing. Néstor Josías Canales Enamorado, presente los Señores Regidores: 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Saraf Mejía Molina, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, y 8.-) Maritza Lizzeth López Lara, los regidores 1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz se les habilito la plataforma virtual mediante la aplicación de WhatsApp autorizada. **AUSENTE** el alcalde municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, por encontrarse fuera del país, con permiso autorizado. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Presentación, discusión y aprobación de Informe Rendición de cuentas GL, y sus 14 formas correspondiente al III Trimestre **ACUMULADO** de los meses de **enero a septiembre del año 2024**; así mismo **Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente** al III Trimestre **ACUMULADO** que comprenden los meses de **enero a septiembre del año 2024**. 5.-) Resoluciones. 6.-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal por ley declaro abierta la sesión siendo las 10.30 a.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda, se da paso a la 4.-) Presentación, discusión y aprobación de Informe Rendición de cuentas GL, y sus 14 formas correspondiente al III Trimestre **ACUMULADO** de los meses de **enero a septiembre del año 2024**; así mismo **Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente** al III Trimestre **ACUMULADO** que comprenden los meses de **enero a septiembre del año 2024**.

a.-) La presente nota es para solicitarle la aprobación del Informe Rendición de cuentas GL, y sus 14 formas correspondiente al III Trimestre **ACUMULADO** de los meses de enero a septiembre del año 2024 reflejando lo siguiente:

Ingresos del periodo Lps. 62,073,732.29 (sesenta y dos millones, sesenta y tres mil setecientos treinta y dos lempiras con veintinueve centavos)

Egresos del periodo Lps. 47,672,585.31 (cuarenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil quinientos ochenta y cinco lempiras con treinta y un centavos.

Notas de Crédito. Lps. 3,665,121.30 (tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento veintiún lempiras con treinta centavos.

Notas de Debito: Lps 16,981,822.95 (diez y seis millones novecientos ochenta y un mil ochocientos veintidós lempiras con noventa y cinco centavos.

Les adjunto copia del informe para su respectivo análisis.

b.-) Sirva la presente para solicitarles la aprobación del **Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente** al III Trimestre **ACUMULADO** que comprenden los meses de **enero a septiembre del año 2024**, reflejando lo siguiente.

RESUMEN FINANCIERO

DEPARTAMENTO: CORTÉS **MUNICIPIO:** San Manuel
AÑO: 2024 **PERIODO:** PRIMER HASTA TERCER TRIMESTRE

INGRESOS EN EL TRIMESTRE				
DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDO EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	78,526.66	0.00	0.00	78,526.66
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	20,632,276.51	24,551,431.00	16,890,024.78	62,073,732.29
TOTAL DISPONIBLE	20,710,803.17	24,551,431.00	16,890,024.78	62,152,258.95
MENOS GASTOS EJECUTADOS EN TRIMESTRE				
DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	9,235,018.11	0.00	1,811,831.50	11,046,849.61
INVERSIÓN	10,432,715.40	16,486,034.89	9,706,985.41	36,625,735.70
TOTAL EJECUTADO	19,667,733.51	16,486,034.89	11,518,816.91	47,672,585.31
SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE				
DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDOS SEGÚN LIBROS	1,043,069.66	8,065,396.11	5,371,207.87	14,479,673.64

El alcalde por ley **Josías Canales** presenta al pleno corporativo los informes arriba descritos para ser sometido, previo a la discusión hace del conocimiento que se recibió un comunicado que en el marco del acuerdo No, 636-2024 ejecución de gastos y pagos para el cierre del ejercicio fiscal 2024, emitido por la Secretaria de Estado a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM), se exhorta a las municipalidades dar cumplimiento a la presentación de los documentos administrativos y financieros a mas tardar 30 días finalizado el trimestre para la gestión de la transferencia subsiguiente. En virtud de lo anterior, se le informa que tiene hasta el viernes 6 de noviembre del presente año para presentar los documentos requisito para acceder a los desembolsos respectivos de trasferencias. De lo contrario l municipalidad podrá a cezar a los mismos hasta el siguiente año.

Seguido de poner en conocimiento al pleno de la disposición arriba señalada, deja el espacio abierto para las consultas y observaciones en relación al informe GL y avance físico sometido en esta sesión.

el regidor **Marcio Amador** expone que, considerando que el alcalde por ley y como representante del alcalde municipal en esta sesión esta presentando los informes por lo que una vez el asuma la responsabilidad de los mismos, para que ellos como regidores puedan emitir su voto a favor o en contra. **El alcalde por ley Josías Canales** manifiesta que en representación del alcalde municipal asume la responsabilidad administrativa de cualquier auditoria de algún ente gubernamental que contemple responsabilidad administrativa como penal de la ejecución de los fondos, pues la administración es responsabilidad de ellos como alcalde municipal y vice alcalde municipal, y asumiendo que la ejecución se hace respetando la ley de contratación del estado y la ley de municipalidades. en ese caso de parte de la administración se asume la responsabilidad, eximiendo a todos los regidores de cualquier responsabilidad.

Marcio Amador escuchada la intervención del alcalde por ley; y considerando que la responsabilidad es directa de la parte administrativa y que se tome en consideración el comunicado del cumplimiento del término de los tiempos para poder a cezar a los fondos sub siguientes, según comunicado; y en apego a lo establecido en la ley de municipalidades, Ley de Contratación del Estado y disposiciones del Presupuesto General de la República y demás normas generales presupuestarias, el emite su voto a favor de los informes.

El regidor **Rene Estrada** en consecuencia y una vez escuchado el compromiso del señor alcalde por ley, en representación del alcalde municipal siendo administrador de los fondos, y que garantiza que los informes presentados están en apego a lo establecido en la ley de municipalidades, Ley de Contratación del Estado y disposiciones del Presupuesto General de la República y demás normas generales presupuestarias; asumiendo el alcalde la responsabilidad de cualquier valor derivado de estos informes que represente responsabilidad administrativa civil o penal, el aprueba los informes. bajo el mismo termino legal emiten su voto a favor los regidores **Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Maritza López, y proponente;** el regidor **Misael Ortiz** emite su voto a favor únicamente de la forma 1 más de los 13 restantes, por lo tanto, su voto es en contra, y como siempre lo expone, vota en contra porque no se le proporcionan los informes financieros concernientes a tesorería, contratos, y proyectos y como son utilizados los fondos. El regidor **Jorge Canales** emite su voto a favor de la forma 1 mas no de las 13 formas restantes, por lo que su voto es en contra de la aprobación. **POR LO TANTO,** por **MAYORÍA DE VOTOS** se da por aprobado el Informe Rendición de cuentas GL, y sus 14 formas correspondiente al III Trimestre ACUMULADO de los meses de enero a septiembre del año 2024; así mismo **Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente al III Trimestre ACUMULADO que comprenden los meses de enero a septiembre del año 2024.5.-) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,

a.-) Por **MAYORÍA DE VOTOS** dar por aprobado el Informe Rendición de cuentas GL, y sus 14 formas correspondiente al III Trimestre **ACUMULADO** de los meses de enero a septiembre del año 2024 reflejando lo siguiente:

Ingresos del periodo Lps. 62,073,732.29 (sesenta y dos millones, sesenta y tres mil setecientos treinta y dos lempiras con veintinueve centavos)

Egresos del periodo Lps. 47,672,585.31 (cuarenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil quinientos ochenta y cinco lempiras con treinta y un centavos.

Notas de Crédito. Lps. 3,665,121.30 (tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento veintidós lempiras con treinta centavos.

Notas de Debito: Lps 16,981,822.95 (diez y seis millones novecientos ochenta y un mil ochocientos veintidós lempiras con noventa y cinco centavos.

b.-) Por **MAYORÍA DE VOTOS** dar por aprobado el **Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente al III Trimestre ACUMULADO que comprenden los meses de enero a septiembre del año 2024. 6)- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **11.00 a.m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal